DICTAMEN DE PRECIO REFERENCIAL - UOC

POR LA CUAL SE REALIZA LA ESTIMACION DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE FURGONETA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2050/03.

Visto el Memorándum de la Secretaria General, remitida a la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual envían precios de emblemas dedicado al rubro conforme a la **Resolución DNCP Nº 1890/2020, de fecha 07/05/2020**, que aprueba **Guía de elaboración de Precios Referenciales** para la estimación de Precios Referenciales del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº **02/2021 (ID Nº 391.788) PARA LA "ADQUISICIÓN DE FURGONETA",** los precios de los emblemas remitidos son de tres empresas que a continuación se detalla:----------

PARA LA ADQUISICIÓN DE FURGONETA

OPCION 1: PRESUPUESTO N° 1: IBIZA AUTOMOTORES
OPCION 2: PRESUPUESTO N° 2: MILLENIUM CAR IMPORT-EXPORT
OPCION 3: PRESUPUESTO N° 3: CORDILLERA AUTOMOTORES.
OPCIÓN 4: PRECIO ADJUDICADO ID 370.454 MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÁ

Que en respecto, a la **normativa legal vigente**, la presente **Resolución** establece **Guía para la Elaboración de Precios Referenciales conforme a los mecanismos asentados en la presente Guía**, esta Unidad efectúa el análisis de los precios proporcionados por dicha Secretaria, con el fin de determinar el promedio de los precios referenciales para el llamado de referencia, con el propósito de tomar las medidas de prudencia administrativa para brindar mayor transparencia en nuestra gestión, y de tal forma se pueda precautelar la economía del Estado.----------

En tal sentido, utilizamos los presupuestos proporcionados por la Secretaria de General más la combinación del precio adjudicado ID 370.454 de la Municipalidad de Tembiaporá, determinando así, el promedio de precio a ser publicado en el Sistema de Contrataciones Públicas para el llamado de referencia, ya que la misma permite que todo potencial proveedor o contratista que reúnen la solvencia técnica económica y legal necesaria, y se ajusten al PBC y demás disposiciones legales que rigen la materia (Ley, Decretos de la DNCP) como así también estén en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.----------

Cabe destacar también que, nuestra Institución busca transparentar los procesos a ser ejecutados, atraves de la equidad de la libre competencia para aquellos oferentes interesados y que se encuentran dentro de los parámetros de las disposiciones legales que rigen la materia, para los llamados a ser ejecutados por nuestra Institución Municipal. ----------

Por tanto, en atención a las consideraciones expuestas, cumpliendo con todo lo señalado en la **Resolución DNCP Nº 1890/2020, de fecha 07/05/2020**, que aprueba **Guía de elaboración de Precios Referenciales y dando cumplimiento a lo estipulado en el Art. 4 Principios Generales de la Ley 2051/03, se procede a publicar el Precio Referencial remitido por la Secretaria General,** para la comunicación del llamado a Licitación por **LCD Nº 02/2021 (ID Nº 391.788) PARA LA "ADQUISICIÓN DE FURGONETA". ----------**

Se adjunta al presente dictamen planilla de cálculo elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), como así también los presupuestos remitido por Secretaria General y el reporte adjudicado del ID 370.454. -

Fecha, 24/02/2021.-

ABOG. LUIS GALLARDO
ASESOR DE UOC
MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Municipalidad De San Alberto

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Capital del Ñyre

San Alberto - Alto Paraná

Teléf. (0677) 20039

E-mail: munisanalberto@gmail.com

ADQUISICIÓN DE FURGONETA						
Ítem	Descripción del Bien	PRESUPUESTO IBIZA AUTOMOTORES	PRESUPUESTO MILLENIUM CAR IMPORT-EXPORT	PRESUPUESTO CORDILLERA AUTOMOTORES	PRECIO ADJUDICADO ID 370.454	Referencial
1	FURGONETA	64.320.000	67.000.000	71.020.000	65.000.000	66.835.000

ABOG. LUIS GALLARDO
ASESOR DE UOC
MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Municipalidad De San Alberto

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
SECRETARIA GENERAL
Teléf. (0677) 20039
E-mail: munisanalberto@gmail.com

Capital del Agro

San Alberto – Alto Paraná

SAN ALBERTO, DE FEBRERO DE 2021.

SEÑORES:
CORDILLERA AUTOMOTORES
Presente

Por la presente nota me dirijo a UD. Respetuosamente y por su digno intermedio a donde corresponda, a fin de solicitarle presupuesto para la adquisición de furgoneta de las siguientes características que se detalla más abajo:

Marca: Especificar
Modelo: Especificar
Color: Especificar
Año de Fabricación: 2.000 como mínimo
Tipo de carrocería: Minivan como mínimo
Numero de puertas: 5 puertas como mínimo
Combustible: Diesel
Cilindrada real: 2982 c.c. como mínimo
Diámetro del cilindro: 96 milímetros (3.78 pulgadas) como mínimo.
Motor:3.0 d (140 Cv) Turbo Intercooler como mínimo
Número de cilindros: 4 cilindros como mínimo
Par máximo: 343 Nm a 2000 Rpm/252.98 lb.-ft. a 2000 Rpm como mínimo.
Potencia máxima: 140 (CV) Caballos a 3600 Rpm como mínimo
Recorrido del cilindro: 103 mm (4.06 pulgadas) como mínimo
Tracción: Trasera 4x2 como minino
Turbina: Turbocompresor como mínimo
Diámetro de giro mínimo: 11 metros (36.09 pies) como mínimo
Frenos delanteros: Frenos de disco ventilados como mínimo
Frenos traseros: Frenos a tambor como mínimo
Tamaño de las llantas: 6J x R15 como minino
Tamaño de los neumáticos: 205/70 R15 como mínimo
Techo: doble techo solar como mínimo

Atentamente;

CAPITAL DEL AGRO
SECRETARÍA GENERAL

P/A.

ARIEL RAMIREZ RAMOS
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Recibida
Cordillera Automotores
La Gerencia
15 - 02 - 2021

Cordillera
AUTOMOTORES
KM 8 ½ - LADO ACARAY
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY
0983-967-062

Ciudad del Este, de febrero del 2021

Señor
Abog. Carlos Alberto Ramírez
Intendente Municipal de San Alberto
E. S. D.

Por la presente me dirijo a usted, y por su intermedio vengo a presentar un presupuesto de una furgoneta de las características y precios que se detallan a continuación.-

FICHA TÉCNICA TOYOTA GRAND HIACE 3.0 D (140 CV)

ESPECIFICACIONES GENERALES

Marca Toyota
Modelo Grand Hiace 3.0 d (140 Cv)
Años 1999, 2000, 2001, 2002
Tipo de carrocería Minivan
Año de puesta en producción 1999.0
Finalización de producción 2002.0
Generación Grand Hiace
Número de plazas 8 plazas
Numero de puertas 4 puertas

MOTOR Y TRANSMISIÓN

Combustible Diesel
Cilindrada real 2982 c.c. (181.97 c.i.)
Diámetro del cilindro 96 milímetros (3.78 pulgadas)
Distribución de los cilindros Motor en línea
Modelo del motor 1KZ-TE
Modificación motor 3.0 d (140 Cv)
Número de cilindros 4 cilindros
Par máximo 343 Nm a 2000 Rpm | 252.98 lb.-ft. a 2000 Rpm
Potencia máxima 140 (CV) Caballos a 3600 Rpm
Ratio de compresión 21 : 1
Recorrido del cilindro 103 mm (4.06 pulgadas)
Admisión Diesel common rail
Tracción 4x4 Directo
Turbina Turbocompresor

CHASIS, SUSPENSIÓN Y RUEDAS

Diámetro de giro mínimo 11 metros (36.09 pies)
Frenos delanteros Frenos de disco ventilados
Frenos traseros Frenos de disco
Tamaño de las llantas 6J x R15
Tamaño de los neumáticos 205/70 R15
Precio 71.020.000 Gs. (Guaranies setenta y un millones veinte mil).-

En la espera de una respuestas favorable a la presente nota de presupuesto aprovecho para saludarle muy atentamente.

.....
Firma

Cordillera
AUTOMOTORES
Ruc. 4.652.933-0

Escaneado con CamScanner

Municipalidad De San Alberto

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
SECRETARIA GENERAL
Teléf. (0677) 20039
E-mail: munisanalberto@gmail.com

Capital del Agro

San Alberto – Alto Paraná

SAN ALBERTO, DE FEBRERO DE 2021.

SEÑORES:
IBIZA AUTOMOTORES
Presente

Por la presente nota me dirijo a UD. Respetuosamente y por su digno intermedio a donde corresponda, a fin de solicitarle presupuesto para la adquisición de furgoneta de las siguientes características que se detalla más abajo:

Marca: Especificar
Modelo: Especificar
Color: Especificar
Año de Fabricación: 2.000 como mínimo
Tipo de carrocería: Minivan como mínimo
Numero de puertas: 5 puertas como mínimo
Combustible: Diesel
Cilindrada real: 2982 c.c. como mínimo
Diámetro del cilindro: 96 milímetros (3.78 pulgadas) como mínimo.
Motor:3.0 d (140 Cv) Turbo Intercooler como mínimo
Número de cilindros: 4 cilindros como mínimo
Par máximo: 343 Nm a 2000 Rpm/252.98 lb.-ft. a 2000 Rpm como mínimo.
Potencia máxima: 140 (CV) Caballos a 3600 Rpm como mínimo
Recorrido del cilindro: 103 mm (4.06 pulgadas) como mínimo
Tracción: Trasera 4x2 como minino
Turbina: Turbocompresor como mínimo
Diámetro de giro mínimo: 11 metros (36.09 pies) como mínimo
Frenos delanteros: Frenos de disco ventilados como mínimo
Frenos traseros: Frenos a tambor como mínimo
Tamaño de las llantas: 6J x R15 como minino
Tamaño de los neumáticos: 205/70 R15 como mínimo
Techo: doble techo solar como mínimo

Atentamente;

CAPITAL DEL AGRO
SECRETARÍA GENERAL

P/A

ARIEL RAMIREZ RAMOS
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

RECIBIDO
CARLOS DE IBIZA
17-02-2021

Ibiza AUTOMOTORES
KM 8 - LADO ACARAY
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY
0982-927.456

Ciudad del Este, de febrero del 2021

Señor
Abog. Carlos Alberto Ramírez
Intendente Municipal de San Alberto
E. S. D.

Me dirijo a usted, y por su intermedio vengo a presentar el presupuesto de una furgoneta de las características que a continuacion le presento de esta manera

FICHA TÉCNICA TOYOTA GRAND HIACE 3.0 D (140 CV)

ESPECIFICACIONES GENERALES

Marca Toyota
Modelo Grand Hiace 3.0 d (140 Cv)
Años 1999, 2000, 2001, 2002
Tipo de carrocería Minivan
Año de puesta en producción 1999.0
Finalización de producción 2002.0
Generación Grand Hiace
Número de plazas 8 plazas
Numero de puertas 5 puertas

MOTOR Y TRANSMISIÓN

Combustible Diesel
Cilindrada real 2982 c.c. (181.97 c.i.)
Diámetro del cilindro 96 milímetros (3.78 pulgadas)
Distribución de los cilindros Motor en línea
Modelo del motor 1KZ-TE
Modi cación motor 3.0 d (140 Cv)
Número de cilindros 4 cilindros
Par máximo 343 Nm a 2000 Rpm | 252.98 lb.-ft. a 2000 Rpm
Potencia máxima 140 (CV) Caballos a 3600 Rpm
Ratio de compresión 21 : 1
Recorrido del cilindro 103 mm (4.06 pulgadas)
Admisión Diesel common rail
Tracción Trasera 4x2
Turbina
Turbocompresor

CHASIS, SUSPENSIÓN Y RUEDAS

Diámetro de giro mínimo 11 metros (36.09 pies)
Frenos delanteros Frenos de disco ventilados
Frenos traseros Frenos de disco
Tamaño de las llantas 6J x R15
Tamaño de los neumáticos 205/70 R15
Precio: Gs. 64.320.000 (Guaranies sesenta y cuatro millones trescientos veinte mil).-

Me despido mandandole un saludo cordial, teniendo en cuanta la espera de una respuesta favorable a la presente nota de presupuesto.

IBIZA Automotores
Ruc: 4.830.634-7

Firma

Escaneado con CamScanner

Municipalidad De San Alberto

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
SECRETARIA GENERAL
Teléf. (0677) 20039
E-mail: munisanalberto@gmail.com

Capital del Agro

San Alberto – Alto Paraná

SAN ALBERTO, DE FEBRERO DE 2021.

SEÑORES:
MILLENIUM CAR IMPORT-EXPORT
Presente

Por la presente nota me dirijo a UD. Respetuosamente y por su digno intermedio a donde corresponda, a fin de solicitarle presupuesto para la adquisición de furgoneta de las siguientes características que se detalla más abajo:

Marca: Especificar
Modelo: Especificar
Color: Especificar
Año de Fabricación: 2.000 como mínimo
Tipo de carrocería: Minivan como mínimo
Numero de puertas: 5 puertas como mínimo
Combustible: Diesel
Cilindrada real: 2982 c.c. como mínimo
Diámetro del cilindro: 96 milímetros (3.78 pulgadas) como mínimo.
Motor: 3.0 d (140 Cv) Turbo Intercooler como mínimo
Número de cilindros: 4 cilindros como mínimo
Par máximo: 343 Nm a 2000 Rpm/252.98 lb.-ft. a 2000 Rpm como mínimo.
Potencia máxima: 140 (CV) Caballos a 3600 Rpm como mínimo
Recorrido del cilindro: 103 mm (4.06 pulgadas) como mínimo
Tracción: Trasera 4x2 como minino
Turbina: Turbocompresor como mínimo
Diámetro de giro mínimo: 11 metros (36.09 pies) como mínimo
Frenos delanteros: Frenos de disco ventilados como mínimo
Frenos traseros: Frenos a tambor como mínimo
Tamaño de las llantas: 6J x R15 como minino
Tamaño de los neumáticos: 205/70 R15 como mínimo
Techo: doble techo solar como mínimo

Atentamente;

CAPITAL DEL AGRO
SECRETARÍA GENERAL

P/A

ARIEL RAMIREZ RAMOS
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Millenium car import export
18/02/21

Millenium Car
IMPORT - EXPORT
0983-623.710

AV. SAN BLAS - KM 7
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Ciudad del Este, de febrero del 2021

Señor
Abog. Carlos Alberto Ramírez
Intendente Municipal de San Alberto
E. S. D.

Por la presente me dirijo a usted, y por su intermedio vengo a presentar un presupuesto de una furgoneta de las características y precios que se detallan a continuación.-

FICHA TÉCNICA TOYOTA GRAND HIACE 3.0 D (140 CV)

ESPECIFICACIONES GENERALES

Marca Toyota
Modelo Grand Hiace 3.0 d (140 Cv)
Años 1999, 2000, 2001, 2002
Tipo de carrocería Minivan
Año de puesta en producción 1999.0
Finalización de producción 2002.0
Generación Grand Hiace
Número de plazas 8 plazas
Numero de puertas 4 puertas

MOTOR Y TRANSMISIÓN

Combustible Diesel
Cilindrada real 2982 c.c. (181.97 c.i.)
Diámetro del cilindro 96 milímetros (3.78 pulgadas)
Distribución de los cilindros Motor en línea
Modelo del motor 1KZ-TE
Modificación motor 3.0 d (140 Cv)
Número de cilindros 4 cilindros
Par máximo 343 Nm a 2000 Rpm | 252.98 lb.-ft. a 2000 Rpm
Potencia máxima 140 (CV) Caballos a 3600 Rpm
Ratio de compresión 21 : 1
Recorrido del cilindro 103 mm (4.06 pulgadas)
Admisión Diesel common rail
Tracción Trasera 4x2
Turbina Turbocompresor

CHASIS, SUSPENSIÓN Y RUEDAS

Diámetro de giro mínimo 11 metros (36.09 pies)
Frenos delanteros Frenos de disco ventilados
Frenos traseros Frenos de disco
Tamaño de las llantas 6J x R15
Tamaño de los neumáticos 205/70 R15
Precio: Gs. 67.000.000 (Guaranies sesenta y siete millones).-

En la espera de una respuestas favorable a la presente nota de presupuesto aprovecho para saludarle muy atentamente.

.....
-Firma

MILLENIUM CAR
Import - Export
RUC 3915689-3
Ruta 7 Km. 7 CDE

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servian
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: 0983) 530-247

RESOLUCIÓN IM Nº 1525/2019

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE ALBERTO RAMÓN GONZÁLEZ CÁCERES, CON RUC Nº 4995294-3, DE ALBERTO RAMÓN GONZÁLEZ CÁCERES, CON CI Nº 4.995.294, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE FURGONETA USADA PARA USO INSTITUCIONAL - AD REFERÉNDUM - ID Nº 370454.-

Tembiapora, 15 de octubre de 2019

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación, según nota de fecha 14 de octubre del corriente; y,

CONSIDERANDO: Que, dicho informe refiere que en ocasión al acto de apertura de sobres se presentó una sola firma, cuya propuesta económica se reproduce a continuación: **ALBERTO RAMÓN GONZÁLEZ CÁCERES,** con una oferta económica de **Gs 65.000.000** (Guaraníes sesenta y cinco millones).-

Que, el citado informe elevado recomienda llevar adelante la adjudicación del contrato sin contar con la cantidad minina de ofertas exigidas, en base a las justificaciones expuestas por la Unidad Operativa, y en aplicación de la salvedad establecida en el Art. 34 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP Nº 522/15, asumiendo la responsabilidad requerida.-

Que, el Intendente Municipal, como Máxima Autoridad de la convocatoria, considera que concurren las circunstancias que justifican legalmente la aplicación de la salvedad preceptuada en el Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" en el sentido de llevar adelante la adjudicación, por cuanto asume la responsabilidad requerida a efectos de la citada aplicación.-

Que, el informe de evaluación arguye que el oferente **ALBERTO RAMÓN GONZÁLEZ CÁCERES** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, pasando a seleccionarse la única oferta recepcionada a efectos de una revisión minuciosa del cumplimiento de los recaudos formales y capacidades exigidos en las bases concursales, de cuyo examen se desprende que este oferente se ajusta a los factores de (Capacidad Legal, Técnica y Experiencia) a satisfacción de la Unidad Operativa, con lo que se concluye que este oferente **CUMPLE** con todas las exigencias de las bases de la licitación, erigiéndose en una propuesta con todas las condiciones para la contratación, pasando a ser recomendado para dicho efecto ante la Máxima Autoridad de la Convocante.-

Abog. María Liliana Giménez
Secretaria General

SECRETARIA GENERAL TEMBIAPORÃ

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA INTENDENCIA

Don Sotero Cáceres Fernández
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servian
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: 0983) 530-247

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto Reglamentario 21.909/03 y a los criterios establecidos en las bases de la licitación, por lo que se adhiere al sentido de la recomendación, ratificando su contenido como parte integrante de la presente resolución.-

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en lo pertinente reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".-

Que, el Art. 34 de la misma ley, dice: "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a) se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contratación (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual; c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..."

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece: "que son atribuciones del Intendente Municipal: j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".-

POR TANTO; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TEMBIAPORA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;
RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** el Contrato al Oferente **ALBERTO RAMÓN GONZÁLEZ CÁCERES**, con RUC Nº 4995294-3, de **Alberto Ramón González Cáceres**, con **CI Nº 4.995.294**, en el marco del Procedimiento de Contratación Directa N° 16/2019 para la **ADQUISICIÓN DE FURGONETA USADA PARA USO INSTITUCIONAL - AD REFERÉNDUM**, por la oferta económica de **Gs 65.000.000** (Guaraníes sesenta y cinco millones).-

Art. 2º. **COMUNICAR** a la firma adjudicada en los términos previstos en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

SECRETARIA GENERAL

ABG. MARIA LILIANA GIMENEZ
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
INTENDENCIA

SR. SOTERO CACERES FERNANDEZ
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner